

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2022-0001-RE**

**Guayaquil, 14 de enero de 2022**

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD CNEL EP**

**RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL  
EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el artículo 288 de la carta magna, señala que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la económica popular solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 313, contempla entre otros, a la energía en todas sus formas, como sector estratégico, reservándose el Estado el derecho de administrar, regular, controlar, gestionar, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

**QUE**, según lo dispuesto en el artículo 314 de la Carta Magna, el Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos, entre ellos, la energía eléctrica; y garantizará que este responda a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad;

**QUE**, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador;

**QUE**, mediante su publicación en el Registro Oficial Suplemento Nro. 395 del 04 de agosto del 2008, entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que se determina los principios y normas para regular los diferentes procedimientos de contratación;

**QUE**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 del 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP que tiene por objeto la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores; así como también podrá dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;

**QUE**, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece los deberes y atribuciones del Gerente General;

**QUE**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 11 de Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, aprobará el Plan Anual de Contrataciones en los plazos y formas previstos en dicha ley;

**QUE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

**QUE**, el artículo 6, numeral 16, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo

## Resolución Nro. CNEL-CNEL-2022-0001-RE

Guayaquil, 14 de enero de 2022

contratante;

**QUE**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes para poder cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación, con el presupuesto correspondiente;

**QUE**, según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el párrafo precedente, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, mismo que contendrá las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

**QUE**, a través de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, contemplando en su artículo 5, que los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública, son aplicativos informáticos que permiten, entre otros, la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC), a través del cual las entidades contratantes ingresan y publican la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal;

**QUE**, conforme lo estipulado en materia de contratación pública, desarrollado en considerandos anteriores; las contrataciones planificadas al inicio del período fiscal sujetas a las condiciones de ínfima Cuantía, deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación; y, solo en el caso de que la ínfima Cuantía no esté planificada conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0116, o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, no será necesaria su publicación en el PAC; todas las demás contrataciones, deberán estar incluidas, debiéndose emitir resoluciones motivadas en el caso de reformas al PAC;

**QUE**, de conformidad con la resolución Nro. 06-016-2021 de 10 de noviembre de 2021, el Directorio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, resolvió nombrar al Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP;

**QUE**, en función de lo resuelto por el Directorio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, mediante resolución Nro. 06-016-2021, la Unidad de Talento Humano elaboró y notificó la Acción de Personal Nro. CNEL-CORP-UTH-0446-2021, al Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, acción que entró en vigencia desde el 15 de noviembre de 2021;

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-CNEL-2021-1197-M, de 2 de diciembre de 2021 esta Gerencia General remite a los Administradores de las diferentes Unidades de Negocio, Gerentes y Director Corporativo, las directrices para la Programación y Formulación del Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente al año 2022 de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

**QUE**, la Proforma del Presupuesto General del Estado 2022 fue publicada en el Registro Oficial – Segundo Suplemento No. 599 de 16 de diciembre de 2021, estableciéndose los montos autorizados de la proforma 2022, registrado en el “Reporte de Presupuesto 2022 Autorizado”;

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-GJ-2021-0601-M, de 17 de diciembre de 2021, el Mgs. Andrés Fernando Serrano Pazmiño, Gerente Jurídico, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a la época, informó a esta Gerencia General, que la Gerencia a su cargo no tiene planificado procesos de contratación para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022;

**QUE**, mediante oficio Nro. MEF-SRF-2021-0411-O, de 22 de diciembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas, remite la Conformidad al Presupuesto 2022 de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP;

## Resolución Nro. CNEL-CNEL-2022-0001-RE

Guayaquil, 14 de enero de 2022

**QUE**, con memorando Nro. CNEL-CORP-DES-2021-0788-M, de 23 de diciembre de 2021, la Ing. Karem Alicia Chiluita Cercado, Gerente de Desarrollo Corporativo Encargada, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a la época, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente al año 2022;

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-PLA-2021-0615-M, de 28 de diciembre de 2021, el Ing. Ricardo Xavier Sánchez Firmat, Gerente de Planificación Encargado, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a la época, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente al año 2022;

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-TIC-2021-0394-M, de 29 de diciembre de 2021, el Tnlgo. William Giovanny Castro Muñoz, Gerente de Tecnología de la Información Encargado, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a la época, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022;

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-SEI-2021-0159-M, de 29 de diciembre de 2021, el Ing. Luis Antonio Gómez Schwass, Gerente de Seguridad de la Información, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a la época, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente al año 2022;

**QUE**, mediante los memorandos Nros. CNEL-CORP-DIS-2021-0825-M, CNEL-CORP-DIS-2022-0013-M y CNEL-CORP-DIS-2022-0017-M, de fechas 30 de diciembre de 2021, 7 y 11 de enero del 2022, respectivamente, el Ing. Edixón Stalin Arce Lazo, Gerente de Distribución Encargado, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente al año 2022;

**QUE**, con los memorandos Nros. CNEL-CORP-ADF-2021-0673-M y CNEL-CORP-ADF-2022-0007-M, de 30 de diciembre de 2021 y 7 de enero del 2022, respectivamente, la Econ. Marcia Liliana Gaibor Escobar, Gerente Administrativa Financiera Encargada, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a la época, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente al año 2022;

**QUE**, mediante los memorandos Nros. CNEL-CORP-COM-2022-0023-M, CNEL-CORP-COM-2022-0027-M, CNEL-CORP-COM-2022-0041-M de 4, 6 y 10 de enero de 2022, respectivamente, el Mgs. Gustavo Miguel Mazzini Muñoz, Gerente Comercial, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a la época, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente al año 2022;

**QUE**, con oficio Nro. EMCOEP-GRGN-2022-009-O, de 07 de enero de 2022, suscrito por Mgs. Luis Gabriel Castro Coronel, Gerente General de EMCO EP, emitió el dictamen favorable al presupuesto Institucional del año 2022 de CNEL EP, en el cual hace referencia al Oficio Nro. MEF-SRF-2021-0411-O, en el que el Ministerio de Economía y Finanzas expresa "Conformidad al Presupuesto 2022 de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP";

**QUE**, con memorando Nro. CNEL-CORP-GAC-2022-0006-M, de 7 de enero de 2022, la Ing. Andrea Katherine Benavides Capa, Coordinadora de Asuntos Corporativos Encargada, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a la época, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente al año 2022;

**QUE**, con memorando Nro. CNEL-CORP-TIC-2022-0011-M, de 12 de enero de 2022, el Ing. Luis Alfredo Peñaherrera Flores, Gerente de Tecnología de la Información, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, emitió un alcance al memorando

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2022-0001-RE**

**Guayaquil, 14 de enero de 2022**

Nro. CNEL-CORP-TIC-2021-0394-M, solicitando la inclusión de un proceso en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022;

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-COM-2022-0042-M, de 12 de enero de 2022, el Mgs. Álvaro Enrique Cueva Urgilez, Gerente Comercial, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, emite un alcance al memorando Nro. CNEL-CORP-COM-2022-0041-M mediante el cual manifiesta que: "la Gerencia Comercial procedió con la consolidación respectiva y entregó la información detallada de todos los procesos comerciales a la Dirección de Adquisiciones de OFC, misma que ha validado en el sistema USHAY el Plan Anual de Contratación 2022 correspondiente a la Gerencia Comercial, la cual se adjunta para su respectiva autorización";

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-RSC-2022-0020-M de 13 de enero del 2022, el Mgs. Joffre Reinaldo López Torres, Director de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional Encargado, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente al año 2022;

**QUE**, en atención a los requerimientos de las diferentes Gerencias, Coordinación, Direcciones, Unidades de Negocio, y otros; que han sido detallados en los considerandos anteriores, esta Gerencia dispuso al Mgs. Hugo Bedoya Loor, Director de Adquisiciones Encargado, revisar, elaborar e iniciar el trámite interno respectivo para la aprobación del Plan Anual de Contratación correspondiente al año 2022;

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa legal vigente, esta Gerencia General;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, en el importe total de **USD 386.760.896,99 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normativa vigente.

**SEGUNDO.- DISPONER** a la Dirección de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, realice la publicación de la presente Resolución junto al Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente al año 2022 a través del portal electrónico [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), considerando para el efecto lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normativa vigente.

**TERCERO.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Antonio Clemente Icaza Morla  
**GERENTE GENERAL - CORP**

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2022-0001-RE**

**Guayaquil, 14 de enero de 2022**

Anexos:

- CNEL-CORP-PLA-2021-0615-M
- CNEL-CORP-COM-2022-0023-M
- CNEL-CORP-COM-2022-0027-M
- CNEL-CORP-COM-2022-0041-M
- CNEL-CORP-COM-2022-0042-M
- CNEL-CORP-DIS-2021-0821-M
- CNEL-CORP-DIS-2021-0825-M
- CNEL-CORP-DIS-2022-0013-M
- CNEL-CORP-DIS-2022-0017-M
- CNEL-CORP-GAC-2022-0006-M
- CNEL-CORP-ADF-2021-0661-M
- CNEL-CORP-ADF-2021-0673-M
- CNEL-CORP-ADF-2022-0007-M
- CNEL-CORP-GJ-2021-0601-M
- CNEL-CORP-SEI-2021-0159-M
- CNEL-CORP-DES-2021-0788-M
- CNEL-CORP-TIC-2021-0394-M
- CNEL-CORP-TIC-2022-0011-M
- CNEL-CORP-RSC-2022-0020-M
- pac\_sin\_esigef2022-inicial
- EMCOEP-GRGN-2022-0009-O
- Oficio Nr MEF-SRF-2021-0411-O-Conformidad MEF Presupuesto 2022
- PAC 2022 formato PDF

Copia:

Señor Magíster  
Marcelo Eduardo Suarez Barcia  
**Gerente de Planificación , Encargado - CORP**

Señor Magíster  
Alvaro Enrique Cueva Urgilez  
**Gerente Comercial - CORP**

Señor Ingeniero  
Edixon Stalin Arce Lazo  
**Gerente de Distribución, Encargado - CORP**

Señor Licenciado  
Luis Arturo Zambrano Zambrano  
**Gerente de Asuntos Corporativos, Encargado - CORP**

Señor Abogado  
Guillermo Jose Sanchez Moreira  
**Gerente Jurídico - CORP**

Señora Magíster  
Mercedes Leonor Villarreal Vera  
**Gerente de Desarrollo Corporativo - CORP**

Señor Magíster  
Miguel Anibal Calle Zuñiga  
**Gerente de Seguridad de la Información - CORP**

Señor Magíster  
Milton Andres Zambrano Pachay  
**Gerente Administrativo Financiero - CORP**

Señor Ingeniero  
Luis Alfredo Peñaherrera Flores  
**Gerente de Tecnología de la Información - CORP**

Señor Magíster  
Joffre Reinaldo Lopez Torres  
**Director de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Encargado - CORP**

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2022-0001-RE**

**Guayaquil, 14 de enero de 2022**

Señora Ingeniera  
Virmania Andrea Macias Vera  
**Profesional Precontractual - CORP**

habl